




[Publicado los listados provisionales Acción Social 2017.](#)

De acuerdo con la base común 6.4 del Plan de Acción Social 2017 para el personal civil del Ministerio de Defensa, se procede a publicar en la red Intranet del [Ministerio de Defensa](#), la relación provisional, con indicación de:

- Solicitantes a los que se les conceden las ayudas, señalando el importe provisional de las mismas ([Anexo I](#)). 
- Solicitantes a quienes se les deniegan, con indicación de su causa ([Anexo II](#)). 
- Solicitantes cuyas solicitudes adolecen de algún defecto o están incompletas, indicando la documentación necesaria que deben aportar ([Anexo III](#)). 

Los interesados, en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación, podrán: presentar alegaciones, subsanar las deficiencias, o aportar la documentación requerida.

El plazo para presentar alegaciones, subsanar deficiencias o aportar documentación requerida, comienza el 14 de junio de 2017 y finaliza el 28 de junio de 2017.

De no hacerlo así, se les tendrá por desistidos de su petición o en su caso, las solicitudes se tramitarán conforme a la documentación inicialmente aportada.

La documentación deberá presentarse, preferentemente, por la misma vía que la solicitud inicial: vía telemática, a través del "Portal personal" o de las unidades gestoras de SIPERDEF; o en los Registros Oficiales del Ministerio de Defensa o en la forma determinada a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañada, en el caso de no utilizar la vía telemática, del ANEXO IV, cuyo modelo se adjunta, dirigido a la Subdirección General de Personal Civil, Paseo de la Castellana nº 109, 28071-Madrid.

[Trabajando juntos. Decidimos todos](#)
[La dignidad no se negocia.](#)